DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE EXPRESA SU TOTAL ANUENCIA PARA QUE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS ESTABLEZCA COMUNICACIÓN CON SU HOMÓLOGA DE LA CÁMARA DE SENADORES A FIN DE INSTALAR UNA MESA INTERPARLAMENTARIA CON OBJETO DE ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículos 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

- I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional, y legalmente le corresponden.
- II. Que la Cámara de Diputados al igual que la Cámara de Senadores aprobaron, en esta legislatura, ordenamientos independientes que regulan su régimen interno y procedimientos parlamentarios.
- III. Que con la expedición de los ordenamientos señalados, una parte importante del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ha quedado sin aplicación y que para su modificación o abrogación es preciso el consenso en ambas Cámaras.
- IV. Que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias ha expresado en distintos momentos a este órgano de gobierno la necesidad de establecer reuniones en conferencia con su homóloga en la Cámara de Senadores para realizar un trabajo coordinado, en virtud de que cualquier reforma legal requiere una revisión y aprobación en ambas Cámaras.
- V. Que la Cámara de Senadores comunicó a esta soberanía, el miércoles 21 de septiembre de 2011, el acuerdo tomado por su Mesa Directiva por el que solicita a la Junta Directiva de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias del Senado de la República que establezca contacto con la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados para acordar la realización de reuniones de trabajo en conferencia respecto de las iniciativas con proyecto de Reglamento de las Sesiones del Congreso de la Unión y del Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que en aquélla se han presentado.
- VI. Que resulta conveniente concluir el proceso de reformas al Congreso que esta LXI Legislatura ha emprendido en ambas Cámaras, con objeto de cumplir con los compromisos establecidos desde su inicio, así como para aprobar un marco jurídico actual y armónico con la realidad que vive el Poder Legislativo en su conjunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política emite el siguiente

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados expresa su total anuencia para que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias establezca comunicación con la comisión homóloga de la Cámara de Senadores, para acordar la instalación de una mesa interparlamentaria que realice reuniones en conferencia.

Segundo. Se autoriza la conformación de un grupo de trabajo al seno de la Comisión en la Cámara de Diputados para que participe en la reforma de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la elaboración de sus reglamentos.

Tercero. El grupo de trabajo estará compuesto por un integrante de cada Grupo Parlamentario representado en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados. Para ello, los coordinadores de los grupos deberán realizar la acreditación correspondiente.

Cuarto. Se solicita a la comisión que, una vez integrado el grupo de trabajo, acuerde con la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Senadores la instalación de una mesa interparlamentaria, así como el método para la coordinación de los trabajos, un plan de actividades y una agenda de reuniones en conferencia, a fin de realizar una labor conjunta que permita presentar al pleno de esta Cámara un trabajo de consenso para concluir con la reforma al Congreso impulsada por la presente legislatura.

Quinto. El grupo de trabajo tendrá vigencia durante esta LXI Legislatura, hasta que presente los proyectos de decreto correspondientes.

Sexto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2011.

Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica)

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica) Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica) Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

(Aprobado; comuníquese. Septiembre 27 de 2011.)